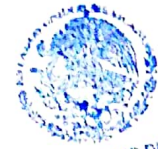


JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO.



GOBIERNO EJECUTIVO DEL ESTADO
MICHOCÁN DE OCAMPO
Junta Local de Conciliación
y Arbitraje

JUNTA ESPECIAL NUMERO CINCO.-
EXPEDIENTE NUMERO J-V-81/2019.-
SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD
MICHOCACANA.-

VS

UNIVERSIDAD MICHOCACANA DE SAN NICOLÁS DE
HIDALGO.-

- - - En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 2 dos de diciembre del año 2019, dos mil diecinueve, día y hora señalados para la celebración de la audiencia de AVENIMIENTO.-

-----ABIERTA LA AUDIENCIA-----

- - - Por el sindicato emplazante comparecen sus apoderados jurídicos los LICs. JAIME VIRGILIO MORENO ZAVALA, JOSE GUADALUPE GARCIA CHAVEZ y JORGE GOMEZ SANTOYO.

- - - Por la Universidad emplazada, comparecen los LICs. RAFAEL MORA REYES, JOSÉ ALBERTO ANDALUZ CASTILLO, EMELIA AGUILAR DIAZ y LUIS FERNANDO RODRIGUEZ VERA, apoderados jurídicos de la misma.

- - - Con fundamento en el artículo 926 de la Ley Federal del Trabajo, esta autoridad laboral exhorta nuevamente a los comparecientes a que lleguen a un arreglo conciliatorio que ponga fin al presente asunto. En uso de la voz que solicita y se concede al sindicato emplazante, manifiesta: "Que por así convenir a los intereses que representamos en este acto prorrogamos la fecha de estallamiento a huelga que se tenía anunciado para el día de hoy para ahora señalar como nuevo día y hora del estallamiento a huelga planteado las 18:00 horas del día viernes 17 diecisiete de enero del año 2020, dos mil veinte, por lo que solicitamos que dentro del periodo de pre huelga se señale nuevo día y hora para su continuación, dejando subsistentes los apercibimientos decretados en autos, dándose vista a la emplazada".- Esto dijeron.-

- - - En este acto se da vista a la emplazada con la manifestación hecha por el sindicato para que manifieste lo que a sus intereses convenga, enterado expone: "Efectivamente nos encontramos en pláticas para encontrar la mejor solución al presente conflicto, por lo que manifestamos nuestra conformidad a la prórroga hecha por el sindicato actor, solicitando se señale nueva fecha y hora dentro del periodo de pre huelga para la continuación de esta audiencia".- Esto dijo.-

- - - Con fundamento en el artículo 926 de la Ley Federal del Trabajo, esta autoridad laboral exhorta a los comparecientes a que lleguen a un arreglo conciliatorio que ponga fin al presente asunto. En uso de la voz que solicita y se concede a los apoderados jurídico de las partes emplazante y emplazada, conjuntamente manifiestan: "Que por encontrarnos en pláticas conciliatorias tendientes a solucionar el presente conflicto colectivo de trabajo, solicitamos se suspenda en su estado la presente audiencia y se nos señale nuevo día y hora para su continuación en el periodo de pre huelga".- Esto dijeron.-

- - - **LA JUNTA ACUERDA: I.-** Se tienen por hechas las manifestaciones de las partes emplazante y emplazada en la forma y términos de su intervención; al sindicato por prorrogado su periodo de pre huelga para las **18:00 horas del día viernes 17 diecisiete de enero del año 2020, dos mil veinte;** II.- Como lo solicitan los comparecientes y dentro del periodo de pre huelga, esta Junta señala las **11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 14 CATORCE DE ENERO DE 2020, DOS MIL VEINTE,** para la continuación de la